Departamento
de Educación en Ciencias de la Salud
FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

Guía para la construcción de un programa de curso con enfoque por competencias

Autoras:
Prof. Ana María Rojas Serey / Departamento de Kinesiología
Prof. Mónica Espinoza Barrios / Departamento de Educación en Ciencias de la Salud

NOCIÓN DE COMPETENCIA

El diseño curricular orientado a competencias es un proceso de negociación y selección de saberes que se orientan al perfil de egreso y su centro debe estar entonces en los logros observables de los estudiantes, es decir es fundamental en los currículos apreciar lo que se consigue, es decir sus resultados y para eso es imprescindible cambiar la forma tradicional de los currículos "*desplazando el centro de gravedad de la enseñanza al aprendizaje, de los que enseñan a quienes aprenden, de lo que se pretende a lo que se logra en realidad, de las intenciones declaradas a los hechos logrados"* (J Gimeno Sacristán J 2008. pág., 3)

Debido a que el concepto de competencia es polisémico, la institución que adopta este modelo para su quehacer educativo debe optar por la definición y alcances de este término que más acomode y represente las características de los sujetos que desea formar. Por eso la adopción de un tipo de competencia y sus alcances debe ser debidamente estudiada, discutida, y socializada para su debida comprensión por toda la comunidad académica, para llegar a tener un concepto propio y oficial de este término.

Estas definiciones idealmente deberían ser transversales y estar contenidas en el proyecto de desarrollo institucional de una universidad (PDI), es decir son decisiones políticas que se deben acordar en la primera etapa de un proceso curricular. Algunos autores como Le Boterf, define la competencia como una construcción, realizada a través de la movilización de varios recursos, donde realizar una tarea de manera competente implica definir cuáles son esos recursos (conocimientos, saber hacer, cualidades, aptitudes y el ambiente).

Considerando que las competencias de egreso se obtienen a lo largo del plan de formación, los programas de curso deben articularse secuencialmente en el plan curricular y estar diseñados considerando logros progresivos para alcanzar lo definido en el perfil de egreso. Cada programa de curso por lo tanto debería describir su propósito y orientación dentro del plan formativo en el que se inserta y claramente a qué competencias de egreso contribuye y de que parte de este proceso de aprendizaje se hace cargo (Díaz-Barriga,2014), describiendo también justificar su ubicación específica en el plan de formación y en secuencia y articulación con los otros cursos (prerrequisitos), que aportan en el aprendizaje de una misma competencia.

Programas de curso o asignatura

Los programas de curso deben tener una lógica de construcción que sea coherente con el modelo o enfoque curricular al que adscribe la institución y deben ser cuidadosamente construidos dentro de esa lógica. Según Jonnaert P. (2007), los programas de curso entregan información valiosa y útil para el desarrollo de la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación y estos elementos deben ser consistentes con el currículo explícito contenido en los planes de formación.

Entendemos como un programa de curso una planificación curricular que permite seleccionar, organizar e intencionar un conjunto de logros con relación al plan de formación y perfil de egreso de un plan formativo y al sello institucional. Fija el recorrido de aprendizaje o habilitaciones que irá demostrando el estudiante, organizados en unidades de aprendizaje, y estableciendo logros y desempeños esperados, considerando tiempo de trabajo que necesitará el estudiante para habilitarse en ellos. El programa determina el producto esperado del curso o asignatura, metodologías empleadas, formas de evaluación y material de apoyo para que los estudiantes logren los desempeños esperados. (Troncoso y Hawes, 2008. doc. de trabajo).

Todo programa de curso o asignatura basado en competencias deberá tener una primera parte donde se presentan sus características distintivas y la información más relevante que lo definen. Estas son: Nombre del curso o asignatura, código (si corresponde), escuela o unidad a la que pertenece el programa, créditos (con la determinación de horas presenciales y autónomas), asignaturas o cursos previos aprobadas que son requisito para su realización, año, número de estudiantes que acepta, profesor encargado y profesores participantes con sus horas asignadas. Además, deberá definir la forma de comunicación que se usará entre los estudiantes y el o los profesores del curso. Luego se describe el curso en profundidad. Sus principales componentes son:

A. ***Propósito formativo:*** Debe declarar el ámbito de realización al que pertenece o al que hace el mayor aporte. Debe declarar el sentido que tiene el curso, los saberes específicos que se intencionarán, su aporte al perfil de egreso en términos de Resultados esperados relativos a las competencias de egreso a las cuales aporta tanto disciplinares como genéricas explicitando de este modo su contribución al Perfil de Egreso y al sello institucional.

B. ***Saberes específicos o competencias que compromete el curso:*** Se debe declarar los compromisos específicos de la asignatura en término de saberes o logros más complejos o competencias del ámbito disciplinar, de la investigación, de la gestión (si corresponde) y los resultados genérico-transversales que deberán demostrar los estudiantes. Este es un punto clave ya que es lo que el curso debe intencionar y evaluar. Debe ser absolutamente coherente con el propósito formativo declarado, las metodologías empleadas y declaradas en el plan de actividades curriculares y las formas de evaluar y sus instrumentos.

C. ***Plan de trabajo o recorrido de aprendizaje:*** En esta parte del programa se describen en secuencia, en orden progresivo de menor a mayor complejidad, los logros específicos que irán demostrando los estudiantes a lo largo del desarrollo del curso para ir habilitándose progresivamente en los saberes específicos que el curso compromete. El plan de trabajo del curso puede estar dividido en unidades de aprendizaje cuando un conjunto de logros constituye ciclos de aprendizajes secuenciados o paralelos pero que darán como resultado aprendizaje distintos ya sea por los saberes que compromete (distintas disciplinas, por ejemplo), o por su complejidad. En caso de contener dos a más disciplinas que se implementan en unidades diferentes, es aconsejable alguna unidad

integradora para el logro del resultado de aprendizaje final del curso. Cada unidad debe declarar:

Logros de aprendizaje: Son los desempeños que el estudiante debe alcanzar a lo largo del curso, se establecen en un orden de menor a mayor complejidad. El último logro de aprendizaje descrito debería corresponder al más complejo de la lista. (Tardif 2008).

Se redactan en infinitivo y el verbo seleccionado indicará la complejidad del desempeño (existen diversas taxonomías)

Acciones asociadas o tareas asignadas: Describen las actividades o acción concreta que realizarán los estudiantes para poder demostrar los logros comprometidos. Ejemplo: Para el siguiente logro de aprendizaje: Relacionar nutrición inadecuada y obesidad, la acción asociada podría ser la construcción de un mapa conceptual con estos tópicos.

Tiempo presencial y autónomo: Cada una de las actividades curriculares debe tener el tiempo en horas cronológicas que se estima emplea el estudiante en la obtención de logros comprometidos y las tareas asignadas. El detalle de esto puede estar explícito en el calendario del curso y en la unidad de aprendizaje solo se puede contemplar el total de horas presenciales y autónomas estimadas.

Metodología, formas de evaluación y sus ponderaciones: Estas deben ser coherentes con los saberes comprometidos en el curso y las tareas asignadas. Sobre todo, debe haber una correspondencia absoluta con la realización final a través de la cual será evaluado el estudiante para declararlo inhabilitado o no, en las competencias comprometidas en la asignatura o curso. Las evaluaciones también deben ser coherentes con los logros comprometidos y con las metodologías empleadas. Se debe describir las condiciones de evaluación, los niveles de logro esperados y si es posible, las rúbricas para la evaluación del curso ya que ellas constituyen una guía de aprendizaje para el estudiante (Las rúbricas no son parte del programa, sin embargo, son esenciales para la evaluación, ya que ellas permiten definir si el estudiante está habilitado o no).

D. ***Resultado de aprendizaje:*** Declaración sobre el desempeño del estudiante que será observado al finalizar la asignatura o curso (instancia de examen o calificación final) que le permita al docente emitir un juicio sobre el logro del estudiante en las competencias y saberes comprometidos. Debe declarar además las condiciones que tendrá este desempeño, el contexto en el que se observará y el producto de aprendizaje, estableciendo además el estándar esperado para este (la nota de aprobación debe corresponder a las buenas prácticas profesionales).

E. ***Reglamento de la asignatura o curso:*** Debe describir las normas de asistencia y comportamiento que se espera cumpla el estudiante. Debe declarar con mucha claridad las condiciones de aprobación de la asignatura y sus características. Estas normas deben estar en coherencia con los reglamentos institucionales.

F. ***Recursos:*** Se describen acá los recursos físicos y bibliográficos necesarios para la realización de la asignatura o curso y la cantidad máxima de estudiantes que puede aceptar para el logro comprometido y los recursos existentes. Si el número de estudiantes excede a lo estimado como óptimo, deberá instalarse una segunda sección.

G. ***Calendario de clases:*** El calendario de clases o planificación de las actividades que se realizarán en la asignatura durante el semestre es parte esencial del programa, sin embargo, éste muchas veces no forma parte del programa mismo. De cualquier manera, deberá prestarse mucha atención

a esta programación, ya que debe estar en absoluta coherencia con el programa construido. Un calendario bien diseñado no lista contenidos, sino logros que los estudiantes desarrollan o se intencionan en cada actividad. Debe explicitar toda la información necesaria para que el estudiante conozca qué deberá lograr en cada actividad, el tiempo tanto presencial como no presencial (autónomo) que le tomará cada actividad calendarizada, donde se realizará, qué profesor estará a cargo y si es una actividad obligatoria, electiva o de evaluación. Las horas tanto presenciales como autónomas declaradas en el calendario, deberán coincidir con los créditos de la asignatura o curso y la distribución declarada en la página de presentación de ésta.

Referencias:

- Le Boterf, G. (2001). *Ingeniería de las competencias*. Barcelona, España. Editorial Gestión.
- Tardif, J. (2008). Desarrollo de un programa por competencias: de la intención a su implementación. Revista de currículum y formación de profesorado (12). Vol 3, pp 1-16.
- Hawes, G & Troncoso, K (2007) Conceptualización de la competencia, en el marco de la propuesta institucional. Facultad de Economía y Negocios, Universidad de Chile.
- Díaz-Barriga, A. (2014). Construcción de programas de estudio en la perspectiva del enfoque de desarrollo de competencias. Perfiles Educativos. vol. XXXVI, núm. 143: 142-162
- J Gimeno Sacristán J (2008) El currículum como texto de la experiencia. De la calidad de la enseñanza a la del aprendizaje. Universidad de Valencia Quaderns digitals: Revista de Nuevas Tecnologías y Sociedad, ISSN-e 1575-9393, Nº. 51, 2008
- Jonnaert P, Masciotra D, Barrette J, Morel D, Mane Y. From Competence in the Curriculum to CompAction. Prospects 2007; 37 (2): 187-203.